

LA PROPIEDAD INTELECTUAL EN EL ACUERDO DE LIBRE COMERCIO UE-MERCOSUR: OPORTUNIDADES Y DESAFÍOS PARA LA AGRICULTURA FAMILIAR

Roxana Blasetti*

Puede vislumbrarse en el nuevo escenario global pre y post pandemia el protagonismo del regionalismo respecto al multilateralismo. En este sentido el relacionamiento externo del MERCOSUR es un proceso en curso que presenta oportunidades, ya que el mundo necesita alimentos y los países de la región los producen, siendo los agricultores familiares partícipes necesarios. Hoy la Agenda de relacionamiento externo del MERCOSUR incluye la UE, EFTA (Islandia, Liechtenstein, Noruega y Suiza), Canadá, Singapur y Corea del Sur, así como la profundización de los lazos con América Latina

El Acuerdo “en principio” suscrito entre la UE y el MERCOSUR es el acuerdo más amplio y ambicioso alcanzado por dos bloques en toda la historia, creando un mercado de bienes y servicios para 800 millones de consumidores. El proceso de apertura resultará en condiciones preferenciales a mercados externos que demandan alimentos, productos orgánicos, elaboraciones artesanales, y hay enormes oportunidades para las producciones de la agricultura familiar (AF).

Se abre entonces un desafío al respecto, ya que la estrategia debería focalizarse en lograr acceso a los mercados externos de los productos de la AF. En este escenario cabe preguntarse cuál es el posicionamiento estratégico y cómo abordar el fortalecimiento de las capacidades del sector en materia de propiedad intelectual, herramienta indiscutida para la estrategia a trazar.

Para ello se describen a continuación los elementos centrales del Acuerdo UE MERCOSUR en la materia y las acciones en curso a nivel MERCOSUR.

La Unión Europea (UE) y el Mercado Común del Sur (MERCOSUR) firmaron el Acuerdo Marco de Cooperación Interregional el 15 de diciembre de 1995 en Madrid. El acuerdo marco incluye tres pilares: un pilar de diálogo político, un pilar de cooperación y un pilar comercial. Este último fue el que más tardó en llegar a un consenso, por los retos y oportunidades que crea un mercado ampliado de 580 millones de personas. El 28 de junio de 2019 los ministros de ambas regiones anunciaron la conclusión con éxito de las negociaciones del pilar comercial, el primero entre dos uniones aduaneras.

En materia de propiedad intelectual, el resultado obtenido de la negociación es un texto con compromisos equilibrados para ambas Partes.

Los objetivos reflejan un equilibrio de los puntos de vista de las Partes. El primer objetivo es facilitar el acceso, la producción y la comercialización de productos innovadores y creativos, pero con el propósito último de contribuir a una economía más sostenible, equitativa e inclusiva. El segundo es lograr un nivel adecuado y efectivo de protección y observancia de los derechos de propiedad intelectual siempre vinculado a la transferencia y difusión efectiva de tecnología que favorezca el bienestar social y económico, introduciendo el concepto de interés público. El tercer objetivo prevé fomentar la investigación y el desarrollo, así como el acceso al conocimiento, robusteciendo el dominio público.

Asimismo, es esencial subrayar que los principios rectores son equilibrados. En este sentido, el MERCOSUR incluyó: excepciones y flexibilidades de implementación, objetivos de salud pública, desarrollo económico y social, los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas (ODS) y las Recomendaciones de la Agenda de Desarrollo (OMPI).

La protección de la biodiversidad y los conocimientos tradicionales está contemplada por las Partes que reconocen la importancia y el valor de la diversidad biológica y sus componentes, así como de los conocimientos, innovaciones y prácticas tradicionales conexos de las comunidades indígenas y locales.

Para el MERCOSUR fue crucial la inclusión de la Salud Pública como objetivo de política salvaguardado que no puede ser limitado por los compromisos en materia de derechos de propiedad intelectual, hoy de especial relevancia en el marco de la pandemia COVID-19.

El Acuerdo también establece una serie de disposiciones relativas a la cooperación, tales como el intercambio de información y de experiencias, la asistencia técnica, la creación de capacidad, el intercambio y la formación de personal, la cooperación en la aplicación del Convenio sobre la Diversidad Biológica y los instrumentos conexos, y los marcos nacionales sobre el acceso a los recursos genéticos y las innovaciones y prácticas conexas en materia de conocimientos tradicionales, entre otras cosas.

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) establecen una vinculación directa de la AF en la consecución del desarrollo sostenible. A través de ellos la Comunidad internacional se compromete a tratar de alcanzar el reto de erradicar el hambre y la pobreza, lograr un desarrollo para todas las personas, y hacerlo de forma sostenible. Para su cumplimiento la AF es visualizada como uno de los pilares del desarrollo inclusivo. En efecto, la AF se encuentra fuertemente posicionada en la Agenda de Desarrollo Sostenible que la Asamblea General de las Naciones Unidas aprueba en septiembre de 2015 y que constituye el marco global de desarrollo para los próximos 15 años. La misma marca una visión de desarrollo integral donde el rol de una AF sostenible es central para alimentar a la humanidad.

Es así que el Decenio de las Naciones Unidas de la Agricultura Familiar (2019-2028) tiene como objetivo aportar una nueva perspectiva sobre lo que significa ser un agricultor familiar en un mundo que cambia rápidamente y destaca el importante papel que desempeñan los campesinos familiares en la erradicación del hambre y la construcción del futuro alimentario, especialmente ahora en el contexto del COVID-19. La AF ofrece una oportunidad única para garantizar la seguridad alimentaria, mejorar los medios de vida, gestionar mejor los recursos naturales, proteger el medio ambiente y lograr un desarrollo sostenible, en especial en las zonas rurales.

A nivel regional, la Reunión Especializada en Agricultura Familiar (REAF) del Mercosur fue creada en 2004 con la finalidad de fortalecer las políticas públicas para el sector, promover el comercio de los productos de la agricultura familiar y facilitar la comercialización en la región. Es un espacio de diálogo político que impulsa de manera sostenida una plataforma de trabajo y que convoca a Gobiernos y Organizaciones de la AF de los Estados Partes de Mercosur, siendo clave para el desarrollo de políticas públicas diferenciadas para la AF, que disminuyan las asimetrías entre los productores rurales de los países.

En el nuevo escenario de relacionamiento externo del MERCOSUR cabe preguntarse cómo se inserta la AF en el proceso de apertura del bloque. Al respecto, como consecuencia de la conclusión de las negociaciones del MERCOSUR con la UE, la REAF se ha propuesto abordar el fortalecimiento de las capacidades del sector de la agricultura familiar campesina en materia de propiedad intelectual, ya que la misma tiene carácter transversal y directo impacto en la adopción de nuevas tecnologías y en el desarrollo de instrumentos de valor agregado.

Los aspectos centrales del Programa de Trabajo lanzado en 2020 son:

- i. formación y construcción de capacidades para valorizar los productos de la AF en origen, que comprende los sellos, marcas colectivas y de certificación, indicaciones geográficas y otros signos distintivos de las producciones.
- ii. instrumentación de transferencia de tecnología para la AF, con un enfoque de las prioridades y necesidades de los agricultores familiares.
- iii. protección de la biodiversidad, recursos genéticos y conocimientos tradicionales, y de los mecanismos existentes en favor del reparto justo y equitativo de los beneficios

para los productores de la agricultura familiar derivados de la utilización de recursos genéticos.

El análisis preliminar muestra que el capítulo sobre propiedad intelectual del Acuerdo UE-MERCOSUR está relativamente equilibrado para ambos bloques. El desafío es cómo garantizar que los pequeños agricultores, y la agricultura familiar campesina e indígena se beneficien de las oportunidades que las negociaciones de relacionamiento externo del bloque generan.

En este sentido será muy importante focalizar los esfuerzos en fortalecer el valor agregado de las producciones regionales, y el reparto justo y equitativo por el uso de los recursos genéticos para la alimentación y la agricultura, con el beneficio directo del arraigo, desarrollo y crecimiento económico de las poblaciones locales. Asimismo, habrá que prestar atención a la instrumentación de la transferencia de tecnología, para que contemple las prioridades y necesidades de los agricultores familiares, desarrollando estrategias nacionales y regionales que garanticen un desarrollo inclusivo y equilibrado de todas las poblaciones rurales.

***Roxana Blasetti es Coordinadora Ejecutiva del Consejo Federal Agropecuario (CFA) del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Argentina . Especialista en negociaciones y comercio internacional en la área agroindustrial dicta cursos de postgrado en la Facultad de Derecho de la UBA, Instituto de Integración de la Universidad de la Plata (UNLP) y en la Universidad Nacional de Montevideo. Directora de la Especialización en Comercio Internacional de Agroindustrias FAUBA, es Investigadora Asociada del Instituto Max Planck de Innovación y Competencia (Munich–Alemania).**

FUENTE Fundación Foro del Sur <http://forosur.com.ar/blog/la-propiedad-intelectual-en-el-acuerdo-de-libre-comercio-ue-mercosur-oportunidades-y-desafios-para-la-agricultura-familiar/?fbclid=IwAR3mVuiOIY6h42Y-CGu0WsWBKx3WXsueNzH87f92Nabqk7nRIOA8qEqZKA>